

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10390** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 154/11, por auto de 11 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Decoraciones Domingo, S.A.", con NIF A48119523, con domicilio en calle Juan de Garay, número 1, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 11 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110020019-1